

**Acta Pleno 28 de mayo de 1876.**

“Fueron llamados D. José Mas Llopis, director, Antonio Candela Candela, \Joaquín Valdés/, y Vicente Ferrández Lledó, músicos, cuyos cuatro individuos forman la junta directiva de una de las dos músicas de esta población, para convenio con el Ayuntamiento, el modo y forma de percibir la cantidad consignada en el presupuesto de 1876 a 1877 para la música municipal, y después de una ligera discusión, y observaciones y aclaraciones convenientes, se obligaron ambas partes a que dicha música amenice el Paseo los jueves, domingos y otros días de fiesta, de nueve a once de la noche, y que lo que (sic) en los meses de junio, agosto y setiembre (sic) próximos, y que toque la misma en actos de toma de posesión del Ayuntamiento, elecciones de diputados a Cortes y provinciales \Ayuntamiento quiera obsequiar/ recibimiento del señor gobernador o de cualesquiera otro personaje oficial, sin que pueda eludirse bajo ningún concepto el cumplimiento de estos deberes, así como el tocar en días de fiesta nacional, por mas que se esponga (sic), para dejar de verificarlo. También tocará en los demás actos oficiales que el Ayuntamiento disponga a su buen juicio. Como remuneración disfrutará la música la cantidad de quinientas pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos, a contar desde julio próximo venidero; y finalmente, la falta de cumplimiento de este pacto por cualquiera de ambas partes, anula por completo lo contratado, dejándolas en completa libertad de obrar.”